

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2019-3002 *Resolución de 21 de marzo de 2019, por la que se aprueba la constitución de la bolsa de empleo de personal laboral temporal para la categoría de Oficial de Oficios Varios, por orden de puntuación de los aspirantes aprobados, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de fecha 19 de febrero de 2019.*

Vista el acta del Tribunal para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para la categoría de oficial de oficios varios, de fecha 19 de febrero de 2019.

Vista la base duodécima de las bases conjuntas de la convocatoria para constituir bolsas de empleo de personal laboral temporal o funcionario interino, para diversas categorías en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente he resuelto:

Primero. - Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de personal laboral temporal para la categoría de oficial de oficios varios, por orden de puntuación de los aspirantes aprobados, de acuerdo con la propuesta del tribunal de fecha 19 de febrero de 2019, siendo la siguiente:

DNI	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL
13937566 A	5,20	7,35	4,15	16,70
72132311 X	5,60	7,40	2,25	15,25

Segundo. - Publicar esta resolución en el tablón de edictos de la corporación, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Informar a los interesados que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 21 de marzo de 2019.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2019/3002

CVE-2019-3002